

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 505-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Julio de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 218-2022-VIPAC-CO/UNAM del 13.07.2022, el Informe N.º 296-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 11.07.2022, el Informe N.º 0331-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 08.07.2022, Informe N.º 07-2022-CGT-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 05.07.2022, Carta N.º 0126-2022-UNAM/VIPAC/FACIA/EPIM del 02.06.2022, Memorandum Múltiple N.º 56-2022-VIPAC-CO/UNAM del 30.05.2022, la Resolución de Facultad N.º 012-2022-FACIA-UNAM del 17.03.2022, la Resolución de Facultad N.º 019-2022-FACIA-UNAM del 26.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 012-2022-FACIA-UNAM, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprueba la *Designación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

❖ Dr. Marcos Luis QUISPE PÉREZ	- PRESIDENTE
❖ Mag. Agapito FLORES JUSTO	- PRIMER MIEMBRO
❖ Mag. Juan Elías ROJAS CONDORI	- SEGUNDO MIEMBRO

Que, por Resolución de Facultad N.º 019-2022-FACIA-UNAM, de fecha 26 de marzo de 2022, se aprueba la *Designación de TRES (3) TERNAS DE JURADOS DOCENTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS*, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la evaluación de los Grupos de Bachilleres sujetos a entrevista números 1, 2, y 3, a razón de 15 hasta 18 bachilleres por cada grupo, es decir un total de 49 bachilleres que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal; estableciendo que cada terna de Jurado docente está integrada por: PRESIDENTE; PRIMER MIEMBRO; y SEGUNDO MIEMBRO.

Que, al respecto, con Informe N.º 207-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite el **Informe Final del Examen Profesional de la citada Escuela Profesional**, de fecha 26 de abril de 2022, en mérito del Informe N.º 009-2022, de fecha 12 de abril de 2022, del Informe N.º 010-2022, de fecha 26 de abril de 2022, y del Informe N.º 07-2022, de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por el Dr. Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería de Minas, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante examen escrito a 55 bachilleres de un total de 56 Bachilleres inscritos; sólo 49 bachilleres aprobaron el examen escrito y 07 bachilleres desaprobaron; de los 49 bachilleres que superaron el examen escrito, estos 49 bachilleres también aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, concluyendo; del consolidado final se tiene que de 56 Bachilleres inscritos en dicha modalidad de examen, 49 bachilleres aprobaron y 07 bachilleres desaprobaron, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos, el 82.14% aprobaron la modalidad de examen profesional y el 17.86% de bachilleres desaprobaron el examen profesional.; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa o fase de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º 012-2022-FACIA-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 01.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 505-2022-UNAM

- Copia de Resolución de Facultad N.º 019-2022-FACIA-UNAM, que designa a 03 Ternas de Jurados Docentes para la Entrevista Personal, en folios 03.
- Actas de Instalación para el desarrollo del examen.
- Acta de entrega de exámenes a los aplicadores.
- Acta Consolidada de Notas de Bachilleres participantes.
- Resultados de las Notas de la Prueba Escrita, Proceso de Examen Profesional de la EPIM- UNAM.
- Resultados de las Notas de Entrevista Personal y Resultado Final de Examen Profesional de la EPIM- UNAM.
- Resultado Final.
- Anexos.

Que, por Oficio N.º 0218-2022-VIPAC-CO/UNAM del 13.07.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 296-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; eleva al Despacho de la Presidencia, el Informe N.º 07-2022 de 05.07.2022, Informe Final del Examen Profesional del Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se **Acordó: 1.- Aprobar**, el Informe Final de Examen Profesional presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en 49 folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a Siete (07) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas. **3.- Declarar APROBADOS** a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas, por la modalidad de examen profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final de resultados del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, elevado por el Comité de Grados y Títulos de la citada Escuela Profesional, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.12.2021, contenidos en 49 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS a Siete (07) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-A; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 505-2022-UNAM
ANEXO 01**

1-A. RELACIÓN DE [07] BACHILLERES DESAPROBADOS; 01 POR INASISTENCIA, Y 06 POR RESPUESTAS, Y NOTAS OBTENIDAS DE LA PRUEBA ESCRITA, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM. -

NRO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Prueba Escrita	CONDICIÓN A DECLARAR
56	2012103016	Cori Cordova, Rodrigo Alvaro	00 (*)	N.S.P. (*)	DESAPROBADO
55	2013103036	Merma Alfaro, Diego Alberto	34	09	DESAPROBADO
54	2014103007	Gamez Silva, Allister Yonaiker	34	09	DESAPROBADO
53	2013103066	Alfaro Asencio, Mariapaz Yuliana	38	10	DESAPROBADO
52	2014103027	Cuayla Benites, Brian Berny	38	10	DESAPROBADO
51	2013103008	Layme Valeriano, Anibal Crispin	38	10	DESAPROBADO
50	2014103029	Mejia Huamani, Julio Romario	38	10	DESAPROBADO

(*) NO SE PRESENTÓ

1-B. RELACIÓN DE [49] BACHILLERES APROBADOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE, NOTA FINAL, NOTA FINAL REDONDEO, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM. -

Nr o	APELLIDOS Y NOMBRES	Nota de Prueba	Nota de Entrevista	Nota Final	Nota Final Redondeo	Condición a Declarar
1	Cordova Peñaloza, Hermogenes Wilson	16	1.00	17.00	17	Aprobado/Expedito
2	Luque Puma, Carmen Rosa	16	0.33	16.33	16	Aprobado/Expedito
3	Viza Huiza, Isaac Aldair	16	0.33	16.33	16	Aprobado/Expedito
4	Apomayta Marca, Wilber	15	0.00	15.00	15	Aprobado/Expedito
5	Munarriz Mamani, Victor Derian	15	0.00	15.00	15	Aprobado/Expedito
6	Velarde Manrique, Luis Alejandro	15	1.66	16.66	17	Aprobado/Expedito
7	Cantuta Mamani, Junior Alberth	14	0.33	14.33	14	Aprobado/Expedito
8	Chambi Laura, Jorge Fernando	14	1.00	15.00	15	Aprobado/Expedito
9	Quispe Palomino, Danny Edward	14	1.00	15.00	15	Aprobado/Expedito
10	Zamata Condori, Dany Rusmelda	14	1.00	15.00	15	Aprobado/Expedito
11	Carpio Palomino, Donna Arlette Kimberly	13	1.00	14.00	14	Aprobado/Expedito
12	Ccarita Gozme; Luis Albertho	12	1.00	13.00	13	Aprobado/Expedito
13	Nina Estuco, Virginia Anais	12	0.00	12.00	12	Aprobado/Expedito
14	Revilla Nina, Emily Yesenia	11	0.33	11.33	11	Aprobado/Expedito
15	Casilla Sotomayor, David	11	1.66	12.66	13	Aprobado/Expedito
16	Vega Quispe, Robert Antony	11	0.00	11.00	11	Aprobado/Expedito
17	Velasquez Machaca, Anderson Emilio	11	0.33	11.33	11	Aprobado/Expedito
18	Asillo Valdez, Jose Miguel	16	2	18.00	18	Aprobado/Expedito
19	Mendoza Jorge, Patrick Rodrigo	16	2	18.00	18	Aprobado/Expedito
20	Tovar Gomez, Nigel Jurgen German	16	1	17.00	17	Aprobado/Expedito
21	Flores Flores, Norka Azucena	15	3	18.00	18	Aprobado/Expedito
22	Vallejos Copacati, Keni Marquiño	15	3	18.00	18	Aprobado/Expedito
23	Vilca Ticona, Vladimir Oscar	15	3	18.00	18	Aprobado/Expedito
24	Huamantuma Vildoza, Karen Susana	14	4	18.00	18	Aprobado/Expedito
25	Puma Poma, Edwin German	14	4	18.00	18	Aprobado/Expedito
26	Apaza Amanqui, Edy Aldo	13	2	15.00	15	Aprobado/Expedito
27	Flores Aguilar, Danny Joan	13	4	17.00	17	Aprobado/Expedito
28	Herrera Del Arroyo, Brando Martin Eduardo	13	4	17.00	17	Aprobado/Expedito
29	Quispe Anahua, Diego Adrian	13	4	17.00	17	Aprobado/Expedito

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 505-2022-UNAM**

CONTINÚA ANEXO 01 – SUB NUMERAL 1-B

30	Curo Zapana, William	12	3	15.00	15	Aprobado/Expedito
31	Flores Quispe, Cliner Alberto	12	4	16.00	16	Aprobado/Expedito
32	Hinostroza Vidal, Erika Isabel	12	4	16.00	16	Aprobado/Expedito
33	Meza Peñalosa, Jampier Nicol	11	4	15.00	15	Aprobado/Expedito
34	Perez Aduvire, Deewer Marco	11	4	15.00	15	Aprobado/Expedito
35	Vargas Nina, Bettina Nicole	11	4	15.00	15	Aprobado/Expedito
36	Laquiticono Escarcena, Nelshon	15	1.6	16.60	17	Aprobado/Expedito
37	Linarez Pari, Darwin Leonardo	15	1.7	16.70	17	Aprobado/Expedito
38	Mamani Mamani, Yonni Froydi	15	1.4	16.40	16	Aprobado/Expedito
39	Nina Ramos, Edgardo Oswaldo	15	0.7	15.70	16	Aprobado/Expedito
40	Yucra Mamani, Jhon Junior	14	2	16.00	16	Aprobado/Expedito
41	Catacora Quispe, Aldo Vladimir	13	1.3	14.30	14	Aprobado/Expedito
42	Quispe Fernandez, Alberto Augusto	13	3.2	16.20	16	Aprobado/Expedito
43	Fernandez Quispe, Antony Wilfredo	12	1.6	13.60	14	Aprobado/Expedito
44	Huacan Nina, Angel Jesus	12	1.3	13.30	13	Aprobado/Expedito
45	Inocente Loayza, Zummy Beriza	12	3	15.00	15	Aprobado/Expedito
46	Chicalla Apaza, Jackeline Paola	11	1.6	12.60	13	Aprobado/Expedito
47	Saavedra Quispe, Antonio Stwarth	11	2.8	13.80	14	Aprobado/Expedito
48	Solorzano Otero, Erick Marco	11	0.7	11.70	12	Aprobado/Expedito
49	Ventura Apaza, Yoselin Jovana	11	1.4	12.40	12	Aprobado/Expedito